REF: ASIGNA FUNCIONES DE ENCARGADO DE ASEO Y ORNATO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES AL FUNCIONARIO ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 12° EM.

DECRETO ALCALDICIO N° 295

CHILLÁN VIEJO, 27 ENE 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, la Ley N° 19.434 de fecha 29 de Diciembre de 1995 que crea la comuna de Chillán Viejo, el D.F.L. N° 19.343 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Concejo N° 59 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18 del 16 de Junio del 2009, que aprobó el Reglamento Interno de la Municipalidad.

El Decreto Alcaldicio N° 1.147 del 17 de Junio de 2009 en el cual se dicta el Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Memorando N° 05 de fecha 27.01.2010 del Sr. Administrador Municipal donde Informa la resolución del Alcalde Titular destinar a la Direccion de Obras Municipales al Funcionario Sr. **ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ.**

La necesidad del buen servicio.

D E C R E T O:

1.- DESÍGNASE al Sr. **ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ** a contar del Lunes 24 de enero de 2011 en calidad de encargado de la Sección de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales .

2.- ASÍGNASE al Sr. ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ las siguientes funciones:

Sus Funciones Específicas serán:

La Sección de Aseo y Ornato, tendrá como objetivo, fiscalizar el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de las basuras y la contribución al mejoramiento del medio ambiente de la comuna.

Sus funciones específicas serán:

a) Supervisar el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.

b) Supervisar el servicio de extracción y disposición final de las basuras.

c) Supervisar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.

d) Supervisar la recolección y disposición final de la basura domiciliaria, industrial y comercial, como así mismo, la limpieza de sumideros de aguas, acequias y canales existentes en las vías públicas.

e) Realizar labores inspectivas en lo que dice relación con escombros en la vía pública, por ejecución de obras.

f) Estudiar, proponer proyectos de forestación de áreas verdes de la comuna, en conjunto con otras Unidades Municipales.

g) Colaborar en la protección y defensa de las áreas verdes públicas de la comuna.

h) Mantener el alumbrado público y ornamental de propiedad municipal.

i) Revisar periódicamente el estado del alumbrado público, a objeto de solicitar su reposición y mantención a los servicios respectivos (CGE, FRONTEL o COPELEC) entregando los materiales necesarios, conforme a disponibilidad presupuestaria.

j) Tener a su cargo, mantener y disponer según los requerimientos, el uso de los medios de movilización y transporte municipal.

k) Dirigir y ejecutar los preparativos técnicos para la realización de actos oficiales en que intervenga la Ilustre Municipalidad.

3.- FÍJASE dependencia directa del Sr. Director del Departamento de Obras Municipales.

4.- DEROGASE el D.A. Nº 2528 del 31.12.2009 que asignaba funciones al funcionario ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ.

ANÓTASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

I. MUNI. PALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/nmm
Distribución:

Distribución:
Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Mario Sánchez O.**, Juez de Policía Local (JPL); Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Vladimir Guajardo S.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. **Andrés León S.**, Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. **Flavio Barrientos Ch.**, Director de Obras Municipales (DOM);); Sr. **Rodrigo Carmona O.**, Jefe Gabinete; Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Paola Araya Q.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM); Sr. **Claudio Guíñez P.**, Director Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. **Marina Balbontín R.**, Directora Departamento de Salud (DESAMU); José Olivares Bello, Encargado de Ejecución de Obras, Aseo y Ornato (DOM).